



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022). Al despacho la presente demanda para que la señora Juez se sirva proveer.

ALBA LUCÍA AGUDELO PARRA
Secretaria

Villa de Leyva, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JOSE BERSELIN SAAVEDRA MORALES.
DEMANDADO: HEREDEROS EN LA SUCESION DE LEONARDA GUERRERO DE FORERO.
RADICACIÓN: 154074089002-2020-00078-00

En atención al informe secretarial que antecede, así como a la liquidación de costas procesales obrante en el sumario, la cual no fue objeto de réplica por las partes, este despacho se atiene a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 366 del C.G.P.

Por lo anterior procederá a impartir aprobación de la liquidación de costas efectuada por Secretaría y publicada en el enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/12542118/104755019/2020-00078+PERTENENCIA.+LIQUIDACION%20DE+COSTAS.pdf/e06ceb89-8b73-48da-b5b5-76747df979a7>

En mérito de lo antes expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este Despacho, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. <u>012</u>, de hoy primero (1) de abril de 2022, siendo las 8:00 A.M. Alba Lucía Agudelo Parra Secretaria
--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b7d20ae91221b47196fb90db08b96a4f6a9d25b48e49226110357a5b67c4a98b
Documento generado en 31/03/2022 06:23:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>